



GOBIERNO
DE JALISCO



LICITACIÓN PÚBLICA LP-CC-004-2023
“CONTRATACIÓN DE EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SEGURIDAD”

JUNTA DE ACLARACIONES

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 (once horas) del día Jueves 10 (diez) de agosto de 2023 (dos mil veintitrés) y estando constituidos en la Sala de Juntas de la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, ubicada en avenida Niños Héroe número 2409, en la colonia Moderna, se reúnen Salec Velazquez Nande, Director General de Administración y Titular del Área de Compras de esta Auditoría, en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 4° del Acuerdo por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Reglamento en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, publicadas en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco”, con fecha 15 de marzo de 2022, en compañía del área requirente, el C. Diego Rafael Zepeda Pérez, Jefe de Recursos Materiales Adscrito a la Dirección General de Administración de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, quienes firmaron la lista de asistencia que se les hizo llegar al inicio de la reunión, todos presentes para dar inicio a la Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública **LP-CC-004-2023 “CONTRATACIÓN DE EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SEGURIDAD”**.

Se deja asentado en esta acta que no se presentó ningún interesado en participar, sin embargo, se recibieron preguntas por parte de 01 (un) licitante en tiempo y forma a través del correo electrónico licitaciones@asej.gob.mx, y continuación, se plasmarán las preguntas, y las respuestas emitidas por parte del área requirente y área de compras de conformidad con la fracción II, numeral 1 del artículo 63 de la Ley, y el artículo 63 del Reglamento:

CSTE, S. A. DE C. V., presentadas por Antonio Aguilar Parra a través del correo electrónico aaguilar@corpoteq.mx.

N°	PUNTO DE LAS BASES O ANEXO DEL CUAL TIENE DUDA	PREGUNTA	RESPUESTA
1	8.1 Acreditación de la personalidad jurídica del proveedor y documentación requerida	El acta constitutiva, modificación en el acta constitutiva, poder general o especial, solicitados para la acreditación de la personalidad e identificación oficial vigente; ¿la convocante solicita dicha documentación en copia simple o es necesario acompañarla con copias certificadas para cotejo?	Apegarse a bases

No habiendo más dudas por desahogar, se hace constar que la presente acta y su acaecimiento tienen fundamento en el numeral 7 de las bases del presente procedimiento de adquisición; en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados

Acta Circunstanciada. Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública LP-CC-004-2023 “CONTRATACIÓN DE EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SEGURIDAD”



GOBIERNO
DE JALISCO



ASEJ AUDITORÍA SUPERIOR
DEL ESTADO DE JALISCO
P O D E R L E G I S L A T I V O

Unidos Mexicanos; el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y artículo 65 del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; por lo que se hace del conocimiento de todos los interesados en participar, que aquellas personas que no asistieron a la presente Junta de Aclaraciones, están igualmente obligados a respetar las determinaciones que en esta acta se acuerden, así como el contenido y los requerimientos técnicos establecidos en las bases de la presente licitación, junto con todos los documentos y anexos, quedan con su misma fuerza y alcance legal y deberán de tomarse en cuenta para la elaboración de sus propuestas técnicas y económicas.

Asimismo se hace constar en este acto, que el ejemplar de la presente acta de la junta de aclaraciones del procedimiento de adquisición que nos ocupa, es puesto a la vista y disposición de todo interesado, en las afueras de la oficina de Oficialía de Partes de esta Auditoría, misma que permanecerá a en dicho lugar por un plazo no menor de 5 cinco días hábiles, a partir de esta fecha, de conformidad con lo establecido en el artículo 70 numeral 1 de la Ley de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

No habiendo más asuntos que tratar, sin que exista algún otro cuestionamiento se da por concluida la presente acta, siendo las 11:10 (once horas con diez minutos), firmando los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo.

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

SALEC VELAZQUEZ NANDE
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y
TITULAR DEL ÁREA DE COMPRAS DE LA
AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO

DIEGO RAFAEL ZEPEDA PÉREZ
JEFE DE RECURSOS MATERIALES ADSCRITO A LA DIRECCIÓN GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE JALISCO
ÁREA REQUIRENTE


RHG/GPCAJAE/RABR

Acta Circunstanciada. Junta de Aclaraciones de la Licitación Pública LP-CC-004-2023 "CONTRATACIÓN DE EMPRESA PRESTADORA DE SERVICIO DE SEGURIDAD"